



Factura: 001-002-000023391



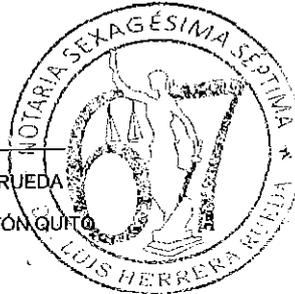
20171701067P03445



NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701067P03445						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VITERI RODRIGUEZ GARY HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909359044	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AGUILAR FREIRE ANGELA HILDA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909476814	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALTAMIRANO ESCOBAR LUIS GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703520161	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHIMBACALLE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	10 PARTICIPACIONES DE 1 DÓLAR CADA UNA, DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO MEPACRAL, CON R.U.C. 1792314453001						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		10.00					

NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
BLANCO**



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 20171701067P03445

2

3 ... tario

4

5

6

7

8

9

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

10

11

12

OTORGAN:

13

GARY HUMBERTO VITERI RODRIGUEZ

14

Y, ANGELA HILDA PATRICIA AGUILAR FREIRE

15

A FAVOR DE:

16

LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR

17

18

CUANTIA: USD. \$ 10,00

19

DI: 2 COPIAS

20

21

MPCR

22

23 En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del
24 Ecuador, hoy día, martes diecinueve de diciembre del año dos mil
25 diecisiete, ante mí, **DOCTOR LUIS OSWALDO HERRERA**
26 **RUEDA, NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN**
27 **QUITO**; comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a
28 la celebración de la presente escritura; por una parte en calidad de

Notaría Sexagésimo Séptimo del Cantón Quito

1 CEDENTES, los cónyuges señores GARY HUMBERTO VITERI
2 RODRIGUEZ y, ANGELA HILDA PATRICIA AGUILAR FREIRE,
3 casados entre sí, ambos por sus propios derechos y por los que
4 representan de la sociedad conyugal por ellos conformada; y, por otra
5 parte, en calidad de CESIONARIO el señor LUIS GERARDO
6 ALTAMIRANO ESCOBAR, de estado civil casado, por sus propios
7 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito,
9 hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe,
10 en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas
11 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
12 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes
13 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
14 examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen
15 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
16 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
17 pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
18 Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste
19 la cesión de participaciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
20 PESADO MEPACRAL Compañía Limitada, al tenor de las siguientes
21 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
22 otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de
23 participaciones, por una parte en calidad de "CEDENTES" los
24 cónyuges señores GARY HUMBERTO VITERI RODRIGUEZ y,
25 ANGELA HILDA PATRICIA AGUILAR FREIRE, ambos por sus
26 propios derechos; y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIO" el
27 señor LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR, de estado civil
28 casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de



1 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes
2 en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hábiles para contratar
3 y poder obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante
4 escritura pública otorgada el ocho de febrero del dos mil once, ante el
5 Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián
6 Solano Pazmiño, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
7 cantón Quito, el veintidós de marzo del dos mil once, bajo el número
8 novecientos veintinueve, tomo número ciento cuarenta y dos, los
9 señores LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR; HECTOR
10 ORLANDO ALTAMIRANO PARRA; ORLANDO ISAIAS PARRA
11 CABEZAS; LEONARDO LENIN MELENDRES ESCOBAR; y,
12 FELIX ERNESTO CRUZ FONSECA, constituyeron la Compañía DE
13 TRANSPORTE PESADO MEPACRAL Compañía Limitada, con un
14 capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD,
15 \$800,00), dividido en ochocientos participaciones de UN DÓLAR cada
16 una; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
17 Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Solano Pazmiño, de fecha
18 dieciséis de diciembre del dos mil trece, legalmente inscrita en el
19 Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciocho de diciembre del dos
20 mil trece, los cónyuges señores HECTOR ORLANDO
21 ALTAMIRANO PARRA y ANGIE ISABEL VITERI AGUILAR,
22 cedieron DIEZ PARTICIPACIONES de la Compañía DE
23 TRANSPORTE PESADO MEPACRAL Compañía Limitada , en favor
24 del señor GARY HUMBERTO VITERI RODRIGUEZ, casado con la
25 señora ANGELA HILDA PATRICIA AGUILAR FREIRE, con un
26 valor de UN DÓLAR cada participación y, c) Mediante acta de la Junta
27 Extraordinaria de Socios de la Compañía DE TRANSPORTE PESADO
28 MEPACRAL Compañía Limitada celebrada el viernes cuatro de agosto



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA

1 del dos mil diecisiete en la cual por unanimidad resuelven y autorizan
2 que el socio señor GARY HUMBERTO VITERI RODRIGUEZ, ceda
3 DIEZ participaciones en favor del señor LUIS GERARDO
4 ALTAMIRANO ESCOBAR.- **TERCERA: CESIÓN DE**
5 **PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes y que forman parte
6 íntegramente del presente contrato, los cónyuges señores GARY
7 HUMBERTO VITERI RODRIGUEZ y ANGELA HILDA PATRICIA
8 AGUILAR FREIRE, ceden y transfieren de manera real y efectiva
9 DIEZ PARTICIPACIONES, de un valor de un dólar cada una, de
10 la Compañía DE TRANSPORTE PESADO MEPACRAL Compañía
11 Limitada, en favor del señor LUIS GERARDO ALTAMIRANO
12 ESCOBAR.- **CUARTA: CONFORMACIÓN DEL CAPITAL**
13 **SOCIAL:** Luego de la presente cesión de participaciones, el
14 capital social de la Compañía DE TRANSPORTE PESADO
15 MEPACRAL Compañía Limitada, queda conformado de la siguiente
16 manera: LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR, con
17 seiscientas sesenta participaciones; FELIX ERNESTO CRUZ
18 FONSECA, con ciento treinta participaciones; y, JORGE LUIS
19 BARRIONUEVO FALCON, con diez participaciones, todas con un
20 valor de un dólar cada una.- **QUINTA: CUANTÍA:** El precio pactado
21 por las partes es de DIEZ DÓLARES AMERICANOS (USD.\$10,00),
22 suma de dinero que los cedentes declaran que han sido cancelados por
23 el cesionario en su totalidad en dinero en efectivo, razón por la cual
24 nada tendrán que reclamar por este concepto en el futuro.- **SEXTA:**
25 **DERECHOS Y ACCIONES:** El cesionario señor LUIS GERARDO
26 ALTAMIRANO ESCOBAR, participará con los mismos derechos y
27 obligaciones que le ampara el Estatuto, la Ley de Compañías y más
28 leyes afines a la materia.- Todas las participaciones gozarán de iguales



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 derechos; por cada participación de un dólar de valor.- Los bienes de la
2 compañía se dividirán a prorrata de las participaciones pagadas por el
3 cesionario.- El cesionario se sujetará a todo lo que dispone el Estatuto
4 vigente y demás reglamentos internos creados o que se crearen para
5 beneficio de la Compañía.- **SÉPTIMA: CERTIFICADOS DE**
6 **APORTACIÓN:** Por el número de participaciones que el cesionario
7 adquiere tendrá derecho al certificado de aportaciones en igual monto,
8 de acuerdo a sus participaciones; para el cumplimiento de éste
9 particular se notificará al Representante Legal de la Compañía.-
10 **OCTAVA: ACEPTACIÓN:** El cesionario acepta la cesión de
11 participaciones referida en el presente contrato y declara conocer a
12 cabalidad el texto del Estatuto Social que rige a la Compañía DE
13 TRANSPORTE PESADO MEPACRAL Compañía Limitada, lo que
14 acepta y se somete, así como a sus activos y pasivos, lo que también
15 acepta y asume, de igual manera se responsabiliza por las diferentes
16 obligaciones existentes en la Compañía.- **NOVENA:**
17 **AUTORIZACIÓN:** Las partes contratantes autorizan al doctor
18 Giovanni Tamayo Silva, a realizar todos los trámites pertinentes como
19 los de marginación, inscripción en el Registro Mercantil del cantón
20 Quito, y todas las diligencias que sean necesarias hasta la completa
21 culminación del trámite legal.- Usted señor Notario se servirá agregar
22 las demás de estilo necesarias para su perfecta validez.- **HASTA AQUÍ**
23 **LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su
24 valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por el doctor
25 GIOVANNY TAMAYO SILVA, portador de la matrícula
26 profesional número trece mil dieciséis, del Colegio de Abogados de
27 Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura
28 se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les

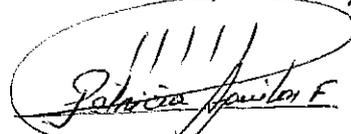
Notaría Sexagésima Séptima del Cantón Quito

1 fue por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
2 aceptación de su contenido, y firman conmigo en unidad de acto; se
3 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo
4 cual doy fe.-

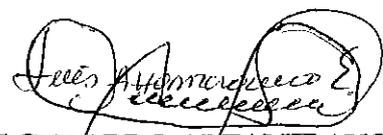
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


GARY HUMBERTO VITERI RODRIGUEZ
C.C. 090935994-4




ANGELA HILDA PATRICIA AGUILAR FREIRE
C.C. 0909476814

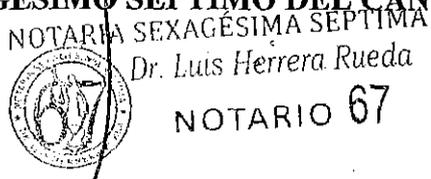



LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR
C.C. 170352016-1



EL NOTARIO


DR. LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



El No...

NOTARIO 67



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PASADO MEPACRAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy viernes cuatro de agosto del dos mil diecisiete, a partir de las 10:00h, en la sala de sesiones de la Compañía ubicado en la Lira Ñan S36-62 y Nusta, Sector Quitumbe de la ciudad de Quito, se reúnen los señores socios de la Empresa de Transporte Pesado Mepacral Cía. Ltda.

LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR, casado, representando seiscientos cincuenta, de un valor de un dólar cada una;

FELIX ERNESTO CRUZ FONSECA, casado, representando ciento treinta participaciones, de un valor de un dólar cada una;

GARY HUMBERTO VITERI RODRIGUEZ, casado, representando diez participaciones, de un valor de un dólar cada una;

JORGE LUIS BARRIONUEVO FALCON, casado, representando diez participaciones, de un valor de un dólar cada una;

Preside la sesión el señor FELIX ERNESTO CRUZ FONSECA, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el infrascrito Gerente General señor LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía el quorum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, por lo que declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Gerente informa que el motivo de la presente Junta es únicamente resolver sobre la CESION DE PARTICIPACIONES que otorga el señor GARY HUMBERTO VITERI RODRIGUEZ, esto es DIEZ participaciones de un dólar cada una en favor del señor LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR.

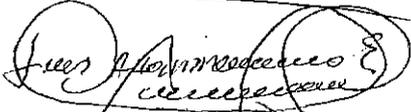
No habiendo otros asuntos que tratar, el Gerente General concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión por secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas. Se levanta la sesión a las 18:30.



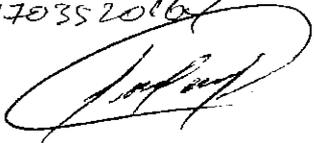
SR. FÉLIX ERNESTO CRUZ FONSECA

C.C. #



SR. LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR

C.C. # 170352064



SR. JORGE LUIS BARRIONUEVO FALCÓN

C.C. #



SR. GARY HUMBERTO VITERI RODRIGUEZ

C.C. #



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

N. 090935904-4



CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
VITEKI RODRIGUEZ GARY HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MAYABI
TECUMILLA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA
AGUILAR FREIRE

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APellidos y Nombres del Padre
VITERI PAUL
APellidos y Nombres de la Madre
RODRIGUEZ ZOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FDD. DE ORIELANA
2015-04-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-14

PROFESIÓN / DEBERES
ESTUDIANTE

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
ELECCIONES GENERALES
VOTACIÓN

126
JUNTA NO

126 - 144
NÚMERO

0908389044
CÉDULA

VITEKI RODRIGUEZ GARY HUMBERTO
APellidos y Nombres

QUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 1

ELDY ALFARO / DURAN
PARROQUIA



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial doy
fè que la COPIA que antecede, es igual al
documento presentado ante mi.

Quito, 19 DIC 2017

Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTA.- SE ADJUNTA LA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA SIN
EL BIOMÉTRICO DEL COMPARECIENTE, POR FALLA EN LA CONSULTA
DE DATOS BIOMÉTRICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE
IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL, AL MOMENTO
DE IMPRIMIR.

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 B19331822
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AGUILAR JORGE WASHINGTON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FREIRE HILDA ANEMICA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2016-09-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-09-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EMPLACACIÓN
 No. 090947681-4
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: AGUILAR FREIRE ANSOLA HILDA PATRICIA
 FECHA DE EMPLACACIÓN: 1998-09-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 CARY: VITERI RODRIGUEZ



CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No. 001 - 022 Cédula 0909476814
 AGUILAR FREIRE ANSOLA HILDA PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVINCIA: TURUBAMBA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 CANTON: QUITO
 ZONA: 1
 PARROQUIA

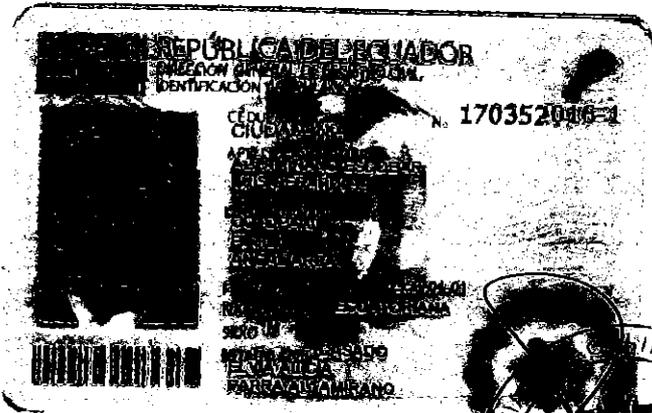
11111
Patricia Ansola F.

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 19 DIC 2017

Dr. Luis Herrera Rueda
 NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTA.- SE ADJUNTA LA COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA SIN EL BIOMÉTRICO DE LA COMPARECIENTE, POR FALLA EN LA CONSULTA DE DATOS BIOMÉTRICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL, AL MOMENTO DE IMPRIMIR.



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001
MAYAZA

001 - 074
NÚMERO

1703520161
CÉDULA

ALTAMIRANO ESCOBAR LUIS GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
TUNUNBAMBA

PARROQUIA
TUNUNBAMBA

CIRCONSCRIPCIÓN
ZONA 1

CNE

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
REGISTRADO EN EL CNE

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 8 de Mayo 2017

[Signature]
Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTA.- SE ADJUNTA LA COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA SIN EL BIOMÉTRICO DEL COMPARECIENTE, POR FALLA EN LA CONSULTA DE DATOS BIOMÉTRICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL, AL MOMENTO DE IMPRIMIR.

**ESPACIO
BLANCO**

SE OTORGÓ ANTE MÍ, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONFIEREN LOS CÓNYUGES SEÑORES GARY HUMBERTO VITERI RODRIGUEZ Y ANGELA HILDA PATRICIA AGUILAR FREIRE, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR, Y EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

EL NOTARIO



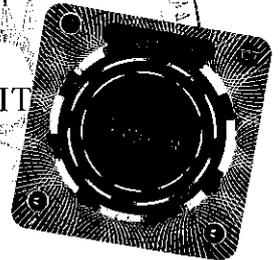
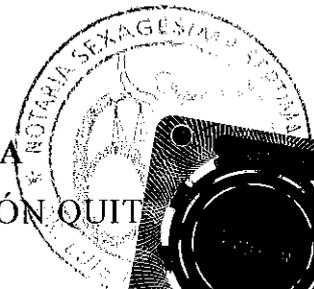
DR. LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA

NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA

Dr. Luis Herrera Rueda

NOTARIO 67



**ESPACIO
BLANCO**

RAZON MARGINAL.- Al margen de la escritura de constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO MEPACRAL CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el ocho de febrero del dos mil once, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, QUE OTORGAN GARY HUMBERTO VITERI RODRIGUEZ Y ANGELA HILDA PATRICIA AGUILAR FREIRE a favor de LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR, ante el Notario Sexagésimo Séptimo del cantón Quito doctor Luis Oswaldo Herrera Rueda.- Quito a quince de enero del dos mil dieciocho.-

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



0920161708305329M



Factura: 001-004-000030719



20181701022000089

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701022000089

MATRIZ	
FECHA:	15 DE ENERO DEL 2018, (16:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO MEPACRAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2011
NUMERO DE PROTOCOLO:	1910

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALTAMIRANO ESCOBAR LUIS GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703520161
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	3445

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701022000089

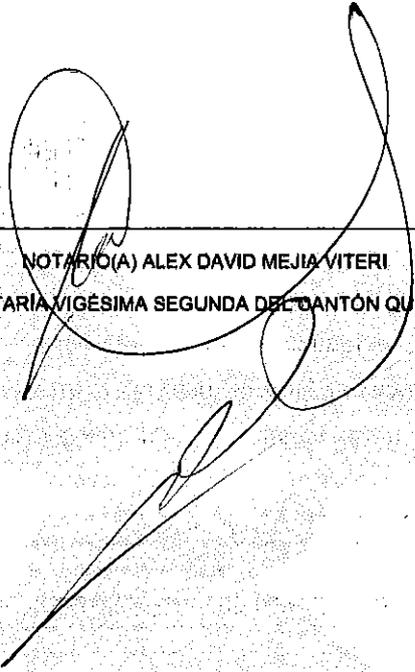
MATRIZ	
FECHA:	15 DE ENERO DEL 2018, (16:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO MEPACRAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2011
NUMERO DE PROTOCOLO:	1910

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALTAMIRANO ESCOBAR LUIS GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703520161
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	3445



0920161708305329M


NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 4266



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	64123
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	70
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /19/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO MEPACRAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE DIEZ PARTICIPACION DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 929 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE MARZO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 18 CASPAR DE VILLAROEEL



